



El respeto y la confidencialidad son parte de la atención de la salud. Es tu derecho decidir sobre tu vida sexual. Nadie debe hacerlo por vos.

Algunas de las leyes que protegen los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad son:

- **Ley 26.378.** Convención Internacional de los Derechos de Personas con Discapacidad.
- **Ley 25.673.** Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

DERECHOS SEXUALES DERECHOS REPRODUCTIVOS

de las personas con discapacidad



Vivir plenamente la sexualidad y la vida reproductiva según los propios deseos, preferencias y elecciones es un derecho de todas las personas, con o sin discapacidad.

LÍNEA SALUD SEXUAL
0800-222-3444

En todo el país. La llamada **es gratis.**
Tu pregunta **es confidencial.**

Plan nacional
de prevención
del embarazo
no intencional
en la adolescencia

<http://argentina.gov.ar/salud>
saludsexual@msal.gov.ar



Secretaría
de Gobierno
de Salud



Derechos sexuales y derechos reproductivos.

Derechos de todas y todos.

Todas las personas, con o sin discapacidad, tienen derecho a:

- Decidir cuándo tener relaciones sexuales, con quién y cómo, sin presiones ni violencia.
- Usar el método anticonceptivo que prefieran.

- Vivir su identidad de género y su orientación sexual libremente.
- Recibir información clara y oportuna sobre salud sexual y salud reproductiva.
- Acceder a la atención de la salud sexual y de la salud reproductiva con respeto y confidencialidad.
- Formar su propia familia y, si lo desean, tener hijos y elegir con quién, cuántos y cuándo tenerlos.



Existe la creencia de que las personas con discapacidad no tienen sexualidad. Esto es falso, produce discriminación y vulnera derechos. La sexualidad es parte de la vida de todas las personas, con o sin discapacidad.

Es importante destacar que las personas con discapacidad también tienen derecho a:

- ✓ La privacidad y a la intimidad.
- ✓ Al placer y al disfrute de la sexualidad.
- ✓ Decidir sobre su cuerpo con autonomía.
- ✓ Mantener la fertilidad. Que no les realicen esterilizaciones sin su consentimiento.

- ✓ Permanecer con sus hijas/os y hacerse cargo de la crianza.
- ✓ Acceder a la atención de la salud sexual y salud reproductiva en forma autónoma, con privacidad y confidencialidad, sin el requisito de ser acompañadas.
- ✓ Recibir información accesible y comprensible.
- ✓ Recibir los apoyos necesarios y adaptaciones en el entorno para poder ejercer sus derechos.

